

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 28 de Mayo de 2002.-
Resolución N°11/2002 J.F. M.V.P.-**

VISTO:

Que el próximo 31 de Mayo finaliza el periodo de Sesiones Ordinarias, y;

CONSIDERANDO:

Que por razones de fuerza mayor en el presente periodo fue necesario suspender varias sesiones.-

Que es decisión unánime de los señores vocales de esta Junta recuperar las mismas durante el periodo de receso que abarca los meses de junio y julio, en donde deberán ser tratados todos los temas que se presenten.-

Que es facultad de la Junta de Fomento prorrogar las Sesiones Ordinaria por el término de sesenta días (Art. 97 Ley 3001).-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

RESUELVE:

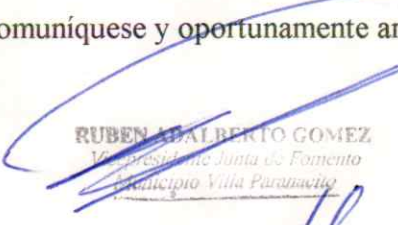
ARTICULO 1°: Prorrogar las Sesiones Ordinarias a partir del 31 de Mayo del corriente año y por el término de 60 días, en donde las sesiones se realizarán cada catorce días en los días y hora en que habitualmente se llevan a cabo; debiendo ser tratados todos los temas que se presenten, siempre que esto se haga en tiempo y forma, conforme lo establece el reglamento interno de funcionamiento de esta Junta de Fomento.-

ARTICULO 2°: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


RUBEN ADALBERTO GOMEZ
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


GERMAN MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL EXEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO KIRPACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR POLANCO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito